

Anexo IV

Reporte del Código de Gobierno Societario conforme Anexo IV del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificaciones)

A. LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

PRINCIPIOS

- I. La Compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado, que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la misma. El Directorio es el guardián de la Compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la Compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la Compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la Compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la Compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el Directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

PRACTICA 1. *El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.*

ALUAR Aplica

Explique:

En Aluar, nos sentimos orgullosos de nuestra reputación en la industria de la producción y elaboración de aluminio, y en nuestra actividad en general, brindando productos de alta calidad, respetando los más altos estándares de conducta empresarial. Queremos mantener y fortificar una cultura empresarial transparente, basada en el comportamiento ético y legal.

En tal sentido, el Programa de Integridad de Aluar es una guía para todos los directores, síndicos y empleados de Aluar cualquiera sea su nivel jerárquico, e incluso para los proveedores, agentes y otros colaboradores, en relación con la implementación de prácticas legales y éticas aplicadas al trabajo diario.

En el mismo se encuentran establecidos nuestros principios, respeto a la comunidad, cumplimiento de leyes normas y regulaciones, cuidado del medio ambiente, salud, higiene y seguridad laboral, respeto de las relaciones con clientes y proveedores, etc.

El Código de Principios que forma parte del Programa de Integridad de Aluar ha sido aprobado por el Directorio de la misma -en su última actualización- en la reunión del 13 de junio de 2018. De igual forma el Directorio ha designado en igual fecha al Oficial de Cumplimiento correspondiente.

PRACTICA 2. *El Directorio fija la estrategia general de la Compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas*

ALUAR Aplica

Explique:

El Directorio de Aluar, conforme la Ley General de Sociedades N° 19.550 T.O 1984 ("LGS") y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° de su Estatuto Social, es el órgano de dirección y administración de la Sociedad y como tal tiene las facultades necesarias para dirigir la misma y administrar los negocios sociales. Para ello cuenta con las facultades más amplias para realizar cualquier acto relacionado directa o indirectamente con el objeto social, salvo los reservados por ley o el Estatuto Social a la competencia exclusiva de la Asamblea de Accionistas.

El Directorio verifica la implementación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y el cumplimiento del presupuesto, encomendando la gestión ejecutiva de los negocios a los mandos de dirección y gerenciales, según corresponda.

PRACTICA 3. *El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.*

ALUAR Aplica

Explique:

El Directorio verifica en forma permanente el desempeño de los gerentes de primera línea de la Sociedad, a través del desempeño y resultado vinculados a las funciones a cargo de los mismos, en relación con los objetivos fijados para la implementación de la estrategia y las políticas generales de la Empresa.

Aluar cuenta con una Norma de Atribuciones que establece el régimen operativo para la toma y documentación de decisiones internas y procedimientos de autorización de transacciones por monto y naturaleza de operación que aplica a las gerencias de primera línea y gerencias operativas que dependen de las anteriormente mencionadas. La misma constituye una primera línea de defensa, que se compone con un sistema de controles internos robusto y con líneas de reporte claras, que permiten exigir cambios o mejoras y dar seguimiento a los mismos.

Por su parte, la Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos es responsable de la implementación de un sistema de control interno eficiente y de asegurar control interno en cumplimiento con las normas de Aluar. La integridad de la información comercial y financiera es esencial para ejecutar las operaciones legalmente, con honestidad y eficacia, de acuerdo a los patrones financieros aplicables, tales como los Principios de Contabilidad generalmente aceptados. Los directivos deben asegurarse de que los datos registrados en el sistema de informe o reporte se encuentren conforme a la información que debe publicarse, respecto a los resultados del período y la situación financiera al final del período relevante. Los directores no ejecutivos (incluyendo independientes) tienen libre acceso a la información vinculada al desempeño de la gerencia de primera línea, con facultades para reunirse en caso de estimarlo necesario. Al no existir el cargo de gerente general, los gerentes de primera línea reportan al Directorio por intermedio del Presidente y/o Vicepresidente.

PRACTICA 4. *El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.*

ALUAR Aplica

Explique:

El Directorio es el órgano de gobierno que lidera el sistema de gobierno societario y el programa de integridad de la Sociedad.

Asimismo la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría integrado por directores titulares que en su mayoría revisten la condición de independientes respecto de la Sociedad y de los accionistas de control conforme los criterios que dispone la Comisión Nacional de Valores, y que dentro de sus funciones se encuentran las de supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno y de los sistemas Administrativo – Contables, supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad.

De igual forma, la Sociedad cuenta con un Oficial de Cumplimiento de su programa de integridad que dentro de sus responsabilidades verifica el cumplimiento de las normas de conducta estipuladas en el Código de Principios y mantiene informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos relacionados con el mismo.

PRACTICA 5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

ALUAR Aplica

Explique:

Los directores de la Sociedad cuentan con los conocimientos y las condiciones de integridad personal y reputación requeridos para el desarrollo de sus funciones.

Mantienen una asistencia casi perfecta en las reuniones de Directorio, para las cuales se preparan con anticipación mediante la lectura de la documentación correspondiente que es enviada por el Presidente del Directorio con la suficiente antelación, para que puedan participar activamente en ellas en un ambiente propicio para la toma de decisiones.

Las funciones y responsabilidades de los miembros del Directorio están previstas en el art. 14 del Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades. Actualmente la Sociedad no cuenta con un Reglamento para el funcionamiento del Directorio.

Asimismo, el Comité de Auditoría cuenta con un Reglamento Interno de funcionamiento que fue aprobado en reunión de Directorio el 9 de febrero de 2004.

B. LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARIA CORPORATIVA

PRINCIPIOS

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general

PRACTICA 6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

ALUAR Aplica

Explique:

El Presidente del Directorio es el responsable de organizar y dirigir las reuniones del Directorio y de la Asamblea de Accionistas, para lo cual cuenta con la asistencia del área de Asuntos Jurídicos.

En oportunidad de cada reunión el Presidente del Directorio envía con la anticipación necesaria el orden del día y la documentación para su análisis a cada miembro del Directorio y a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para que puedan participar de la misma de manera eficiente e informada.

Las actas de las reuniones de Directorio que reflejan la discusión y toma de decisiones del cuerpo, son distribuidas para su consideración y aprobación entre sus miembros.

PRACTICA 7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

ALUAR No Aplica

Explique:

El Directorio no realiza evaluaciones de su propio desempeño.

Los accionistas son los que evalúan el grado de cumplimiento del desempeño de los miembros del Directorio al considerar la gestión del cuerpo en asamblea de Accionistas.

Para ello el Directorio de la Sociedad pone a consideración de la asamblea de Accionistas toda la documentación referida a los Estados Financieros anuales, conjuntamente con la Memoria en donde se detallan todos los asuntos relevantes ocurridos durante el ejercicio económico sometido a la aprobación de los Accionistas.

En la oportunidad se brinda información que exhibe la gestión realizada por el Directorio.

La última Asamblea de Accionistas fue celebrada el 29 de octubre de 2020.

PRACTICA 8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

ALUAR Aplica

Explique:

El Presidente de la Sociedad genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio, destinado al diálogo y la crítica constructiva donde todos sus miembros se sienten cómodos y lo suficientemente informados como para expresar sus opiniones.

Teniendo presente las cualidades profesionales de las personas que han integrado e integran actualmente el Directorio, la Sociedad no cuenta con un programa de capacitación continuo para la formación de los directores y ejecutivos gerenciales. Sin embargo, como parte de la gestión habitual de la Sociedad, el Directorio adopta acciones de actualización y de capacitación general y/o particulares en función de las necesidades específicas que vayan surgiendo en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que cada uno de ellos tenga a su cargo.

Los miembros del Comité de Auditoría asisten también a cursos de perfeccionamiento y capacitación vinculados a sus funciones específicas, entre ellos normas contables internacionales, de auditoría y control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.

PRACTICA 9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

ALUAR No Aplica

Explique:

El Presidente del Directorio cuenta con la asistencia de la Gerencia de Asuntos Jurídicos para ayudarlo con las funciones de índole administrativa y mantener una línea de comunicación fluida entre los directores y la gerencia.

A través de sus integrantes según corresponda para asegurar la inexistencia de conflicto entre funciones, la Gerencia de Asuntos Jurídicos también asiste al Presidente en su relación con directores, síndicos, accionistas, organismos de contralor y entidades públicas o privadas en lo atinente al quehacer societario. De igual modo recibe esa colaboración para la convocatoria, organización y celebración de las Asambleas de accionistas, gestionando la participación de los directores en las mismas.

PRACTICA 10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

ALUAR No Aplica

Explique:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto Social, el Directorio tiene dentro de sus atribuciones la de nombrar gerentes de primera línea, fijar su remuneración y a través del Presidente y/o Vicepresidente evaluar sus desempeños y sucesiones en los cargos, no disponiendo en la actualidad la designación de gerente general.

C. COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

PRINCIPIOS

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

PRACTICA 11. *El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.*

ALUAR Aplica

Explique:

La Asamblea de Accionistas es quien a través de sus designaciones establece la proporción de directores independientes sobre el número total de directores en el marco de lo previsto en la normativa aplicable. El número de directores independientes designados ha permitido hasta el presente la composición requerida por el art 109 de la Ley 26.831 para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

PRACTICA 12. *La Compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.*

ALUAR No Aplica

Explique:

La Compañía no cuenta con un Comité de Nominaciones.

La elección de los directores es una facultad reservada por la Ley General de Sociedades a la Asamblea de Accionistas y, en consecuencia, no corresponde al Directorio fijar procedimientos destinados a la selección de directores.

El Presidente y/o el Vicepresidente promueven las gestiones para designar a los gerentes de primera línea o determinar la sucesión de los mismos, con la participación de la Dirección de Recursos Humanos y la conformidad del Directorio.

PRACTICA 13. *El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.*

ALUAR No Aplica

Explique:

De acuerdo con lo manifestado en el punto anterior, el Directorio de la Compañía no desarrolla planes de sucesión para sus miembros, ni participa en las decisiones de los Accionistas en esas designaciones.

PRACTICA 14. *El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.*

ALUAR No Aplica

Explique:

El Presidente del Directorio cuenta con la colaboración de los integrantes de la Gerencia de Asuntos

Jurídicos para coordinar el proceso de orientación e inducción de los nuevos integrantes del Directorio que se incorporan. A tales efectos son informados sobre los aspectos relevantes de la Compañía, sus órganos de gobierno y como opera el Directorio.

D. REMUNERACIÓN

PRINCIPIOS

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración, para alinear a la gerencia -liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía, de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

PRACTICA 15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

ALUAR No Aplica

Explique:

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones. La política de remuneración y beneficios a los cuadros gerenciales, entre los que se incluyen directores que a su vez cumplen funciones técnico - administrativas, es similar a las observadas en el mercado doméstico para funciones de similar jerarquía y responsabilidad. A su vez, Aluar cumple con el procedimiento informativo sobre remuneraciones a los directores previsto por la normativa de la CNV.

Los honorarios a directores son determinados por la Asamblea de Accionistas.

PRACTICA 16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

ALUAR No Aplica

Explique:

La Asamblea de Accionistas fija los honorarios al Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora y tiene la facultad de autorizar al Directorio para asignar a directores y síndicos anticipos a cuenta de honorarios.

A estos efectos la Asamblea toma en consideración criterios objetivos tales como el desempeño del Directorio en el ejercicio de sus funciones o funciones específicas asignados a cada director.

E. AMBIENTE DE CONTROL

PRINCIPIOS

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa

necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y Experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

PRACTICA 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la Compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

ALUAR Aplica

Explique:

La Sociedad cuenta con una Política de Gestión de Riesgos Empresariales implementada bajo normas y procedimientos específicos de Identificación, Evaluación y Control de Riesgos, que alcanzan riesgos estratégicos, operativos, financieros, contables, legales, etc. El sistema de gestión de riesgos se encuentra desarrollado bajo el estándar internacional AS/NZS 4360 "Risk Management" y la Norma IRAM 17550 de Administración de Riesgos.

A los efectos de desarrollar una política de riesgos empresariales de la Sociedad, oportunamente se conformó un grupo de trabajo "ad hoc", que tuvo durante su desempeño por objetivo la definición y planificación de las tareas inherentes a la administración de riesgos. Actualmente estas tareas se encuentran descentralizadas en las diferentes áreas de la empresa.

Entre los principales factores de riesgos identificados se pueden mencionar pérdidas económicas asociadas a la existencia de hechos directos o indirectos en forma total o parcial que puedan afectar la actividad productiva de la empresa, la comercialización de lo producido con dicha actividad y las cobranzas de sus ventas. Entre los principales mitigantes se citan, seguimiento de consumos, análisis crediticio, monitoreo de clientes, cumplimiento de obligaciones en tiempo y forma.

El Comité de Auditoría recibe y analiza de parte de la Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos, los informes cuya planificación es basada, entre otros aspectos, en la Matriz de Riesgos de la Empresa, como así también mediante reuniones directas con responsables de la Matriz de Riesgo.

La política de gestión de riesgos es actualizada de acuerdo a la norma IRAM 17550 de Administración de Riesgos.

El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos

financieros en los Estados Financieros y en la Memoria Anual que los acompaña. Entre los riesgos informados se incluyen los riesgos de mercado, capital, liquidez y crédito.

PRACTICA 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

ALUAR Aplica

Explique:

La Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos evalúa el control interno de la empresa y los demás elementos de la gestión de riesgo.

La misma reporta al Directorio, por intermedio del Comité de Auditoría quien supervisa su función.

Anualmente se presenta ante el Comité de Auditoría el Plan de Auditoría a ejecutar cuya planificación es basada en la Matriz de Riesgos de la empresa, los resultados de auditorías anteriores, denuncias recibidas, proyectos en ejecución, entre otros aspectos. Adicionalmente se presenta un resumen sobre la gestión realizada sobre el último Plan de Auditoría ejecutado así como también aquellas acciones realizadas sobre temas no planificados.

En forma complementaria el Comité de Auditoría realiza evaluaciones semestrales sobre la labor de Auditoría Interna y sobre su independencia de criterio, recibiendo informes sobre el particular en forma permanente.

Las responsabilidades de la Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos así como pautas y lineamientos operativos se detallan en la Norma Corporativa de Control Interno que se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Documental de la Empresa.

La Sociedad se rige por las disposiciones de la CNV.

La Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos realiza sus tareas respetando los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales emitidas por el IIA.

PRACTICA 19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

ALUAR Aplica

Explique:

Los miembros de la Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos poseen una formación académica apropiada para ejercer su función de manera correcta.

Los mismos tienen comunicación fluida con los diferentes niveles de la empresa y pueden acceder a diversos registros de información que se encuentren relacionados con auditorías planificadas o a planificarse.

La Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos mantiene un presupuesto donde provisiona anualmente, entre otras erogaciones, los gastos a efectuar en materia de viajes por auditorías planificadas o a planificarse como así también partidas para diversas capacitaciones generales o particulares relacionadas con la función.

PRACTICA 20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

ALUAR Aplica

Explique:

Se encuentra constituido un Comité de Auditoría, cuyo Reglamento Interno fue aprobado en reunión de Directorio del 9 de febrero de 2004. Entre sus funciones se encuentran la de opinar respecto a la propuesta del Directorio sobre la designación de los auditores externos, la supervisión de los sistemas de control interno y analizar y supervisar el cumplimiento de las normas de conducta vigentes en la Empresa. Los integrantes del mismo pueden ser propuestos por cualquier miembro del Directorio. Las designaciones recaen sobre directores titulares que en su mayoría tengan condición de independientes respecto de la Sociedad y de los accionistas de control, conforme a los criterios que dispone la CNV. Actualmente cuenta con tres integrantes titulares y la mayoría de éstos reviste el carácter de miembros independientes. Por el momento el Comité de Auditoría ha considerado procedente no designar cargos entre sus integrantes y el Directorio está de acuerdo con esa decisión. Todos sus miembros son profesionales idóneos para el desempeño de sus funciones.

PRACTICA 21. *El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.*

ALUAR Aplica

Explique:

El Comité de Auditoría evalúa periódicamente a los auditores externos en cuanto a su independencia, idoneidad y desempeño. Para ello mantiene reuniones con motivo de la información expuesta en los Estados Financieros trimestrales y anuales y otras reuniones eventuales que pudieran resultar necesarias para revisar temas financiero-contables y sobre normas y criterios aplicables, para lo cual analiza los trabajos realizados por la auditora externa, evalúa el plan de trabajo inicial anual y controla su ejecución y cumplimiento. De conformidad a la normativa vigente en la materia, previo a la celebración de la Asamblea de Accionistas, el Comité de Auditoría emite el informe correspondiente sobre la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos.

F. ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

PRINCIPIOS

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

PRACTICA 22. *El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y*

principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

ALUAR Aplica

Explique:

La Compañía cuenta en el marco de su Programa de Integridad, con un nuevo Código de Principios, aprobado por el Directorio de la Sociedad en reunión celebrada el 13 de junio de 2018 y posteriores modificaciones, confeccionado teniendo en cuenta entre otras cuestiones los términos de la Ley Nro. 27.401 y su respectivo Decreto Reglamentario Nro. 277/2018; el cual establece principios generales que sirven de guía para todos los directores, síndicos y empleados de Aluar cualquiera sea su nivel jerárquico, incluso para los proveedores, agentes y otros colaboradores, en relación con la implementación de prácticas legales y éticas al trabajo diario.

Todos tienen la responsabilidad de aplicar los estándares y lineamientos del Código como así también del resto de las normas del Programa de Integridad, el cual resume el compromiso de la Compañía con la honestidad, la transparencia, la integridad y con el objetivo de lograr un ambiente de trabajo abierto, donde las personas puedan desarrollar sus mejores cualidades y sentirse motivadas para brindar lo mejor de sí a cada paso del camino.

PRACTICA 23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

ALUAR Aplica

Explique:

El Directorio es el órgano de máximo nivel de decisión en cuanto a la implementación del Programa de Integridad de la Compañía. En su reunión del 13 de junio de 2018 designó un Oficial de Cumplimiento de dicho Programa de Integridad, quien entre otras funciones debe: (i) proceder a la guarda en archivos de la Sociedad del Código de Principios aprobado y de sus posteriores modificaciones, como así también de las reglas y normas que se establezcan como consecuencia del mismo; (ii) comunicar el Código de Principios y demás políticas y procedimientos internos para fijar estándares de conducta éticos; (iii) establecer, actualizar, diseñar y supervisar el Programa de Integridad incluyendo la capacitación a todas las personas sujetas a las políticas; (iv) proveer consultoría, guía y asesoramiento; (v) llevar a cabo actividades de monitoreo y verificaciones de prevención de riesgos; (vi) con la asistencia de la Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos investigar, posibles violaciones al Programa de Integridad; (vii) informar al

Directorio respecto del cumplimiento de dicho Programa, etc.

El Oficial de Cumplimiento, asistido por la Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, lleva adelante la debida implementación, interpretación y cumplimiento del Programa de Integridad, e implementa las normas y procedimientos para asegurar el debido cumplimiento del Código. El Oficial de Cumplimiento es responsable de monitorear el cumplimiento del Código realizando los controles a tal fin con la asistencia de la Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y de informar periódicamente al Directorio.

PRACTICA 24. *El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.*

ALUAR Aplica

Explique:

La Compañía cuenta con un Programa de Integridad, el cual establece principios generales que sirven de guía a todos los colaboradores de la Compañía, respecto a la actitud que debe adoptarse en el diario accionar tanto en las relaciones internas como externas. Todos los conflictos de intereses o conducta dentro del ámbito laboral que genere un beneficio personal no autorizado y ocasionase un daño a Aluar, deben ser analizados cuidadosamente y por ello, si surge una situación conflictiva, resulta imprescindible que los empleados y demás colaboradores de la Compañía informen su existencia de acuerdo con las políticas y procedimientos que a tal efecto ha elaborado el Oficial de Cumplimiento. También existen procedimientos establecidos por la Norma de Atribuciones interna, aprobada por delegación y conformidad del Directorio. De igual forma, dentro de las funciones del Comité de Auditoría, se establece la obligación de analizar y supervisar el cumplimiento de las normas de conducta vigentes en la Compañía.

Si bien el Directorio no ha aprobado una norma o política interna específica de autorización de transacciones entre partes relacionadas, la Sociedad cumple con lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 26.831 y demás normas reglamentarias. Los actos y contratos que la Sociedad pueda celebrar con una parte relacionada y que en su caso involucren un monto relevante, deben ser aprobados por el Directorio y contar con un previo pronunciamiento por parte del Comité de Auditoría acerca de si las condiciones de la operación pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado; y además son informados en las notas a los estados financieros trimestrales y anuales. Asimismo, de existir actos o contratos con una parte relacionada que involucren un monto relevante, los mismos son informados como Hecho Relevante a la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") y al Mercado Abierto Electrónico (MAE).

G. PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

PRINCIPIOS

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

PRACTICA 25. *El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.*

ALUAR Aplica

Explique:

La Compañía cuenta con un sitio web institucional: <http://www.aluar.com.ar> que brinda información financiera y no financiera a clientes y al público en general, con la posibilidad para los usuarios del mismo de comunicarse con la Empresa.

Si bien no cuenta con un Oficial de Relaciones con inversores, canaliza las consultas realizadas por mail o por vía telefónica a través de la Secretaría del Directorio a cargo del área de Asuntos Jurídicos, que atiende consultas e inquietudes de los accionistas, a los efectos de contestarlas con la mayor celeridad posible por las personas especializadas en los temas requeridos, respetando en esta acción las normas generales de la Transparencia de la Oferta Pública.

PRACTICA 26. *El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.*

ALUAR No Aplica

Explique:

La Compañía cuenta con un Programa de Integridad que incluye procedimientos para identificar partes interesadas. El Oficial de Cumplimiento con la asistencia de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos, se encuentra en permanente disposición para recibir, analizar y responder consultas sobre el particular formuladas por los distintos sectores operativos de la Empresa. En caso de detectarse situaciones vinculadas a partes interesadas, el Oficial de Cumplimiento con la asistencia de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de Auditoría, Planeamiento y Procesos, adopta las medidas necesarias para evitar los conflictos de interés.

PRACTICA 27. *El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.*

ALUAR Aplica

Explique:

El Directorio de Aluar cumple con los regímenes informativos periódicos establecidos por la normativa de la CNV, la BCBA y el MAE. A través de esos medios hace pública toda la información que considera relevante sobre la Sociedad para que sus accionistas y obligacionistas se encuentren informados.

Asimismo, según el caso, atiende en forma directa a través de algunos de sus integrantes, las consultas que sus accionistas ocasionalmente le efectúan.

Toda la información relevante de la Sociedad es suministrada a los organismos y entidades de contralor y se encuentra a disposición del público inversor en la página de Internet de la CNV (www.cnv.gob.ar).

PRACTICA 28 *El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.*

ALUAR No Aplica

Explique:

El Estatuto de la Compañía no prevé la realización de la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales, es por ello que la misma se realiza exclusivamente en forma presencial, salvo que por circunstancias excepcionales y pese a tal ausencia estatutaria, dicha posibilidad sea admitida por la autoridad de contralor.

PRACTICA 29. *La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.*

ALUAR No Aplica

Explique:

La distribución de dividendos depende de los resultados económicos, de la situación financiera, de las perspectivas económicas, de los planes de inversión y de cualquier otro factor que influya en la marcha de la Sociedad, y todas esas circunstancias son las que se consideran para definir el criterio del Directorio al efectuar las propuestas a la Asamblea. Es por ello que la Compañía no tiene una política formal que regule el monto y distribución de dividendos. El Directorio anualmente puede elaborar una propuesta de los destinos a asignar a los resultados económicos de la Sociedad, o proponer dejar los mismos a disposición de la Asamblea de Accionistas para que ésta disponga en la forma que considere oportuna dichos destinos. En uno u otro caso la propuesta es incorporada en la Memoria que acompaña los Estados Financieros anuales de la Compañía. En su caso, la determinación del monto de dividendos a pagar se decide por mayoría de votos de los accionistas de la Sociedad, a cuyo efecto los mismos podrán o no seguir la propuesta formulada al efecto por el Directorio. A su vez los accionistas de la Sociedad reunidos en Asamblea, por mayoría de votos podrán dejar a disposición del Directorio una Reserva para Futuros Dividendos a los efectos que dicho cuerpo disponga o no una eventual distribución parcial o total de la misma.

ALUAR Aluminio Argentino SAIC

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente
CUIT 20-10306115-7